

827

RESOLUCIÓN N° _____/2017

**AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO Y
MODIFICACIÓN DE DIRECCIÓN A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

RECOLETA,

16 MAR. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 25173 de fecha 08 de marzo del 2017;
2. Informe Inspectivo de fecha 09 de marzo del 2017;
3. Ordinario N° 30/122 de fecha 24 de febrero del 2017, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta;
4. Resolución Exenta N° 171321974, de fecha 19 de enero de 2017, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 145 de fecha 16 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AMPLÍASE** el giro del permiso comercial, enrolado con la patente N° 2-744913, a nombre de **ZERENE HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. 78.516.120-3**, con domicilio comercial en **BUENOS AIRES N° 425 OF. 101**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE VINOS Y LICORES, BODEGA DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS ENVASADAS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS**.

2º **AUTORIZÁSE** la Modificación de dirección del permiso enrolado con el N° 2-744913, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el domicilio comercial de **BUENOS AIRES N° 425 (EX LOCAL D)**.

2º **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma
13/03/2017



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE